INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

INVITACIÓN A CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO COMPETITIVO PC No. 014 DE 2025

PROCEDIMIENTO COMPETITIVO PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE ASOCIACIÓN DE LA ENTIDAD CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO - ESAL.

OBJETO: "FORTALECIMIENTO PROCESOS DE FORMACIÓN MUSICAL Y ARTÍSTICO DE LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ DEL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR".

29 de mayo del 2025	**Evaluación de las ofertas (Selección del oferente con y Verificación de documentos que Acrediten los Requisitos Habilitantes)**
29 de mayo del 2025 hasta las 5:00 p.m.	**Publicación del informe preliminar de evaluación**
30 de mayo del 2025 hasta 9:00 a.m.	**Plazo de Subsanabilidad de documentos**
30 de mayo del 2025 hasta 9:00 a.m.	**Publicación del informe final de evaluación**
30 de mayo del 2025 hasta 11:00 a.m.	**Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación**
30 de mayo del 2025	**Suscripción del Convenio**

1. PROPONENTES.

Llegada la hora y fecha estipulada para la presentación de propuestas se presentaron los siguientes proponentes con sus respectivas propuestas:

ITEM	PROPONENTE
1	FUNDACION CRESCENDO NIT: 900951529-9

2. VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LAS CAPACIDADES JURIDICAS, TECNICAS Y FINANCIERAS.

2.1. Verificación de los documentos jurídicos, técnicos y financieros.

En esta primera etapa se procedió a verificar que la propuesta presentada anexara toda la documentación exigida en La Invitación, encontrándose lo siguiente:

2.1.1. Verificación Jurídica

DOCUMENTOS	FUNDACION CRESCENDO	
	CUMPLE	
REQUISITOS HABILITANTES	**SI**	**NO**
CAPACIDAD JURÍDICA	X	
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA - FORMATO NO. 1	X	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	X	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X	
Las ESAL deberán acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a Treinta (30) Días, previos a la fecha límite de presentación de la propuesta señalada en la invitación. Presenta CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL expedido por la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR el 15/05/2025	X	
En dicho certificado deberán constar la NO limitación de facultades del Representante Legal para presentar oferta por el monto de esta y celebrar el convenio en caso de resultar adjudicatario; si el representante legal del proponente tiene alguna limitación para la presentación de la oferta o para la suscripción del convenio, deberá presentar la copia del acta de reunión en donde el órgano directivo o de administración competente lo autoriza para el efecto; además, si en el certificado de existencia y representación legal se remite a los estatutos de la ESAL para determinar las limitaciones al Representante legal, se deberá anexar copia de dichos estatutos o del extracto de ellos en donde consten dichas limitaciones. El representante Legal del proponente no tiene limitaciones para contratar	X	
La duración de la ESAL debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del convenio y un (1) año más. En el evento que el plazo sea indefinido deberá anexar acta de socios que señale que la sociedad no se liquidará en un término inferior al plazo del convenio y un (1) año más, para lo cual se anexará copia de los estatutos. En la propuesta presento estatutos; subsana mediante referencia CO1.MSG.7963320 (30/05/2025 8:06:34) aporta acta de socios que garantiza la duración de la persona jurídica debe subsanar.	X	

DOCUMENTO DE INFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL	*N/A*	
SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES. *El proponente declaró estar a paz y salvo por concepto de pago de aportes de sus empleados al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha límite para la presentación de la oferta, salud, pensión y riesgos profesionales; y con el pago de sus obligaciones parafiscales para con: las Cajas de Compensación Familiar (CCF), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en caso de que ello sea procedente. Presento Formato 7.*	*X*	
RUT: El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario, para observar que presente actividades económicas inscritas relacionadas con el objeto contractual.	*X*	
VERIFICACIÓN	**CUMPLE**	

Conclusiones de la Verificación Jurídica: Se verificó que la documentación anexa a la propuesta y la subsanación cumpliera con las exigencias de tipo jurídico realizadas en la Invitación, encontrándose que toda la documentación fue presentada por el proponente **FUNDACION CRESCENDO NIT: 900951529-9**; conforme con lo exigido, razón por la cual su propuesta se declara **hábil jurídicamente**.

VERIFICACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTOS TÉCNICOS OBJETOS DE VERIFICACIÓN	**FUNDACION CRESCENDO**	
	CUMPLE	
	SI	**NO**
CONDICIONES DE EXPERIENCIA	*X*	
EXPERIENCIA GENERAL	*X*	
La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del convenio a ejecutar, a la magnitud, complejidad y a la finalidad de la Entidad, la cual busca una Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado local. La experiencia solicitada respecto al objeto y a los códigos del Clasificador de los Bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), obedecen a requerimientos generales que consisten en que la Entidad Sin Ánimo de Lucro – la ESAL proponente cuente con experiencia en las principales actividades a ejecutar de acuerdo con el correspondiente presupuesto, las cuales son un referente mínimo que debe cumplir el proponente. Se requiere en primera instancia como requisito habilitante de la experiencia institucional de la ESAL oferente, esto es, el tiempo mínimo en que ha ejecutado actos institucionales, tomados a partir de la inscripción como Entidad Sin Ánimo de Lucro – la ESAL en el Registro Mercantil, lo cual se acreditara con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, teniendo como habilitación de la oferta los siguientes rangos con el fin de garantizar por parte del posible oferente una mayor experiencia y cumplimiento en la necesidad que se pretende satisfacer mediante el presente proceso, logrando verificar el servicio especializado ofrecido, sin que ello implique la asignación de puntaje. : AÑOS DE EXPERIENCIA INSTITUCIONAL — CRITERIO IGUAL O MAYOR A 10 AÑOS — HABILITA MENOR A 10 AÑOS — DESHABILITA - Según lo establecido en el certificado de existencia y representación legal, FUNDACION CRESCENDO NIT: 900951529-9 consta como fecha de inscripción como entidad sin ánimo de lucro ESAL, Desde el 20 de febrero de 2014, resultado 11 años. - Se habilita los años de experiencia institucional por tener su fecha de inscripción por igual o mayor a (10) años.	*X*	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	*X*	
a) El proponente debe acreditar haber suscrito, por lo menos cinco (05) contratos o convenios con entidades públicas o privadas, cuyo objeto incluya actividades culturales y/o eventos de conmemoración, por los menos dos (01) de los contratos su objeto del corresponder formación artístico y cultural; en valor sumado de los contratos solicitados sea igual o superior al doscientos cincuenta por ciento (250%) el valor del presupuesto oficial del presente proceso competitivo, valor expresado en S.M.M.L.V. a la fecha de suscripción. Los contratos acreditados o allegados en la experiencia especifica, deben ser distintos. Para los contratos suscritos con entidades privadas se exigirá adicionalmente copia de la Pólizas de cumplimiento otorgada en los contratos y además se aportará el documento que acredite el pago del impuesto de timbre cuando así lo exija la ley, de lo contrario no será tenido en cuenta. Que los contratos se hayan suscrito dentro de los últimos diez (10) años a la fecha de cierre de la presente contratación. **Número y fecha del convenio o contrato** — Convenio de cooperación 002 de 2018 **Contratante** — Municipio de Becerril **Contratista** — FUNDACION CRESCENDO **Valor** — 152.000.000	*X*	

Objeto	PROGRAMA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LA ESCUELA DE MÚSICA FILEMON QUIROZ DEL MUNICIPIO DE BECERRIL - CESAR		
Terminación	2018		
Valor del contrato en SMMLV a la terminación	194,5619923		

Número y fecha del convenio o contrato	Convenio de asociación 1 de 2019
Contratante	Municipio de Becerril
Contratista	Fundación crescendo
Valor	971.428.572
Objeto	Desarrollo de actividades folclóricas artísticas académicas y deportivas para el fortalecimiento, promoción y difusión de las expresiones culturales locales y la preservación de las tradiciones ancestrales de los indígenas YUKPAS en el marco del festival folclórico de la paletilla del Municipio de Becerril Cesar
Terminación	2019
Valor del contrato en SMMLV a la terminación	1173,058572

Número y fecha del convenio o contrato	234-2021
Contratante	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO
Contratista	FUNDACIÓN CRESCENDO
Valor	$353.692.463
Objeto	APOYO A LOS PROCESOS DE TRASMISIÓN DECONOCIMIENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES ENMODALIDAD DE ALTERNANCIA EDUCATIVA EN ELCENTRO DE FORMACIÓN ARTÍSTICO Y CULTURAL DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.”
Terminación	2021
Valor del contrato en SMMLV a la terminación	$ 389

Número y fecha del convenio o contrato	PC No. 012 DE 2024
Contratante	MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR
Contratista	FUNDACION CRESCENDO
Valor	189.228.000
Objeto	DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN Y PROMOCIÓN CIVICO CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR”
Terminación	2024
Valor del contrato en SMMLV a la terminación	145,56

Número y fecha del convenio o contrato	CPS 042 de 2018
Contratante	MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR
Contratista	FUNDACION CRESCENDO
Valor	206.020.000
Objeto	Contratar actividades académicas, folclóricas y culturales para la preservación de las tradiciones ancestrales de los indígenas YUKPAS del Municipio de Becerril Cesar
Terminación	2018
Valor del contrato en SMMLV a la terminación	263,70

TOTAL SMLMV PRESUPUESTO	643,6910453
TOTAL SMLMV REQUERIDO	1609,227613
TOTAL SMLMV PRESENTADO	2166,192487

Estructura Organizacional: Con el fin de que la ESAL oferente atienda al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo y objeto del presente proceso competitivo y en aras de verificar la madurez de la estructura organizacional desde sus	*X*	

<table>
<tr><td>procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo; el municipio requiere que la ESAL oferente acredite que cuenta con un órgano de administración activo tal como junta directiva, comité directivo u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro. Esta condición será acreditada mediante el aporte de la copia del certificado de existencia y representación legal, o los estatutos o acta de designación del cuerpo colegiado.

- El oferente deberá aportar certificado de existencia y representación legal, los estatutos, o acta de la designación del cuerpo colegiado.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Indicadores de eficiencia de la organización. La entidad requiere corroborar la información suministrada con los indicadores financieros vigentes,</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>Condiciones de Eficiencia:</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td><u>Gastos de Implementación de los proyectos en el año 2024</u>
Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024 =≥ 8,29</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>Condiciones de Eficacia</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td><u>Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024</u>
Total contribuciones del sector privado de la ESAL en el año 2024 = ≥ 0,85</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>REPUTACION</td><td>CUMPLE</td><td></td></tr>
<tr><td>
<table>
<tr><th>Documento o requisito</th><th>Presenta</th></tr>
<tr><td>Objeto estatutario permite desarrollar el objeto del convenio.</td><td>Sí</td></tr>
</table>
</td><td>SI</td><td></td></tr>
<tr><td>Objeto estatutario:</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>Régimen Tributario Especial: La Entidad Estatal debe asegurarse que la entidad con la que pretende contratar es efectivamente sin ánimo de lucro, es decir, casilla 70. beneficiario: 2 “sin ánimo de lucro”. Adicionalmente a ello debe acreditar que debe estar cómo régimen especial casilla 53 código 4.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>Declaración de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses o prohibiciones para contratar</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>Certificado de antecedentes judiciales</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Antecedentes Fiscales</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>Antecedentes Disciplinarios</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>Antecedentes Judiciales</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>Antecedentes policivos</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>Certificado de delitos sexuales. Subsano su presentación durante el termino de traslado del presente informe.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>Certificado de deudores alimentarios – REDAM. Subsano su presentación durante el termino de traslado del presente informe.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>PEP: El Representante Legal de la ESAL deberá presentar una declaración bajo la gravedad de juramento en la que manifieste de forma expresa que ni él y ni los miembros de sus organismos directivos y/o administradores tienen la condición de personas expuestas políticamente ni la tienen las personas vinculadas familiar o comercialmente con ellos, de conformidad con el Decreto 1674 de 2016.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>Estar inscrito en el Registro de ESAL en el SECOP II</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>Pacto transparencia: La ESAL deberá suscribir el pacto transparencia contenido en la invitación a presentar oferta, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>Condiciones de Economía: Son aquellas referidas a la forma en que una ESAL consigue los recursos que necesita (financieros, humanos, materiales, etc.) para el desarrollo de sus actividades, alcanzando el nivel óptimo cuando se adquieren los más adecuados, tanto en cantidad como en calidad y al costo más bajo.
Monto del aporte que se compromete a hacer la ESAL ≥ OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/L ($83.299.473.oo).</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>Condiciones De Manejo De Riesgo: La ESAL proponente deberá presentar una manifestación expresa de que acepta la distribución del riesgo expuesta en la matriz de riesgos del estudio previo del convenio so pena de no habilitar</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td><u>PERSONAL CALIFICADO</u>

La ESAL proponente deberá garantizar que cuenta como mínimo con el siguiente personal calificado para realizar la ejecución del convenio:

Para acreditar lo anterior el proponente deberá adjuntar las hojas de vida con sus respectivos soportes de educación formal avalada por MEN y los certificados de experiencia del siguiente recurso humano:

<table>
<tr><th rowspan="2">ITEM</th><th rowspan="2">CARGO</th><th rowspan="2">DEDICACIÓN</th><th colspan="3">CALIFICADO</th><th rowspan="2">CUMPLE / NO CUMPLE</th></tr>
<tr><th>Formación</th><th>EXPERIENCIA</th><th>CANT</th></tr>
<tr><td>1</td><td>COORDINADOR MUSICAL. SAMIR GIL GAMEZ</td><td>100%</td><td>Licenciado en música</td><td>Acreditar haberse desempeñado como Coordinador Musical y/o director formador en música</td><td>1</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>1</td><td>DIRECTOR DE BANDA SINFONICA. RICARDO HUNDELSHAUSSEN</td><td>100%</td><td>Profesional Administración de empresas y/o Área relacionada con la cultura y/o música</td><td>Acreditar haberse desempeñado director de Formador en música y como instructor o docente en música en procesos de formación</td><td>1</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>
</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

				musical				
	Monitor de Bronces. FERNET ARANZALES OSPINA		Bachiller	Acreditar haberse desempeñado como instructor y/o tallerista en procesos de formación musical dos (02) proyecto	1	CUMPLE		
	Monitor de Madera. JARINA ANDREA PEREZ REYES		Bachiller	Acreditar haberse desempeñado como instructor y/o tallerista y/o monitor en procesos de formación musical un (01) proyecto	1	CUMPLE		
	Monitor de Percusión. JHAN FRANCO CABARCAS RAMOS		Bachiller – curso instrumentos de percusión		1	CUMPLE		
	Instructor de Acordeón. ROBER MORALES GIL		Formación mínima en manejo técnico laboral por competencia técnico en acordeón	Acreditar haberse desempeñado como instructor de acordeón mínimo en un (01) proyecto	1	CUMPLE		
	Instructor de Guitarra. RAFAEL SANTOS MEJIA		Formación mínima en manejo música		1	CUMPLE		
	Instructor de Danza. JOSEFA ANTONIA BONILLA NIEVE		Curso en danza colombiana	Acreditar haberse desempeñado como instructor danzas en procesos de formación musical dos (02) proyecto	1	CUMPLE		
	Instructor de Cuerda Frotada. DEIVIS JESIDT JALKH QUINTERO		Profesional en Música	Acreditar haberse desempeñado como instructor de cuerdas frotadas en procesos de formación musical dos (02) proyecto	1	CUMPLE		
	Instructor de Tambora Tradicional. KELLYS JHOANA FUENTES B.		Formación mínima en manejo de instrumentos musicales	Acreditar haberse desempeñado como instructor de tambora en procesos de formación musical dos (02) proyecto	1	CUMPLE		
	Instructor de Técnica Vocal. NEYITH CUELLO OSOSRIO		Bachiller	Acreditar haberse desempeñado como profesor en un (01) procesos de formación en canto	1	CUMPLE		
	Instructor de Acordeón Rural. MARIO ANDRES HERNANDEZ ESPAÑOL		Bachiller	Acreditar haberse desempeñado como instructor de acordeón mínimo en un (01) proyecto	1	CUMPLE		
	Instructor de piano. EDUAR ANDRES AVILA VEGA		Bachiller	Acreditar haberse desempeñado en procesos de instructor o tallerista de instrumentos musicales de viento mínimo dos (02) proyectos.	1	*mediante referencia CO1.MSG.7963320 (30/05/2025 8:06:34) Aporta titulo*		

						de Bachiller CUMPLE		
	Instructor de Tambora Rural. VICTOR ALFONSO RIOS BARRETO		Formación mínima en arte, folclore y cultura	Acreditar haberse desempeñado como instructor de tambora en procesos de formación musical un (01) proyecto	1	CUMPLE		
	Instructor de Artes Plásticas. LUIS FERNANDO BARRETO RUBIO		Técnico en Pintura	Acreditar haberse desempeñado como instructor en un (01) proceso de formación folclórico	1	CUMPLE		
	Instructor de Banda Cívica zona urbana y rural son cuatro (04) instructores. YASMANYS EDUARDO JIMENEZ VILLARREAL, LUIS JOSE RIVERA DIAZ, JUAN MARTIN ADECHINE VILLA, SOL ANGEL GALVIS		Bachiller		1	CUMPLE		
	Coordinador Administrativo. MARIA TERESA PATIÑO PEREZ		Contador Público y/o administrador	Haberse desempeñado como coordinador administrativo mínimo en un (01) año	1	CUMPLE		
	Apoyo Administrativo. ANGELA PATRICIA PATIÑO PEREZ		Bachiller	Haberse desempeñado como auxiliar administrativo mínimo en un (01) año	1	CUMPLE		
	Almacenista-. Apoyo. EDER DANIEL AMARI TURRIAGO		Bachiller	Haberse desempeñado como almacenista mínimo en un (01) año	1	CUMPLE		
METODOLOGÍA DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR							*X*	
MANEJO DEL RECURSO HUMANO.								
Programa de Bienestar Social			Presenta se habilita. No presenta no se habilita				*X*	
Programa de Evaluación del Desempeño del Personal			Presenta se habilita. No presenta no se habilita					
PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL. Subsano la presentación Panorama de factores de riesgo de cada actividad *mediante referencia CO1.MSG.7963320 (30/05/2025 8:06:34)*							*X*	
VERIFICACIÓN							**CUMPLE**	

Acto seguido se procede a realizar la valoración de la documentación allegada por el proponente con el fin de determinar si este cuenta con la experiencia exigida en los pliegos de condiciones, encontrándose que el proponente **FUNDACION CRESCENDO NIT: 900951529-9,** cumplió con la experiencia general y específica del proponente tal y como se solicitó en los pliegos de condiciones. Así mismo de la verificación realizada a la documentación aportada en la propuesta y subsanación del proponente **FUNDACION CRESCENDO NIT: 900951529-9**, se pudo constatar que en esta se encontró toda la documentación técnica requerida en los pliegos de condiciones, así mismo se verifico que la misma cumpliera con todos los requisitos previstos para estos documentos, razón por la cual su propuesta se declara **hábil técnicamente**.

3.3. Resumen de la Verificación de Cumplimiento de las Capacidades Jurídicas, Técnicas.

PROPONENTES	**VERIFICACION JURIDICA**		**VERIFICACION TÉCNICA**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

FUNDACION CRESCENDO	**X**		**X**	

Una vez concluida la verificación de los documentos y requisitos habilitantes de la propuesta y la subsunción presentada por el **FUNDACION CRESCENDO NIT: 900951529-9**, se logró constatar que la misma CUMPLE con todos los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos plasmados en los pliegos de condiciones; razón por la cual la misma se declara **HÁBIL.**

4. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS HÁBILES

Se procederá a evaluar las propuestas que hayan cumplido todos los requisitos establecidos en el numeral tercero de este capítulo, es decir las que hayan sido declaradas hábiles. El procedimiento utilizado por El Municipio para evaluar las propuestas hábiles atenderá los factores de calificación para una asignación máxima de mil (1000) puntos, los que se discriminarán de la siguiente manera:

CRITERIO	**PUNTAJE**
VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA	QUINIENTOS (500) PUNTOS
PROMOVER LA MANO DE OBRA Y EMPLEO LOCAL	CIEN (100) PUNTOS
PLAN DE CALIDAD	DOSCIENTOS CIENTOS (200) PUNTOS
PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	NOVENTA (90) PUNTOS
MAYOR APORTE OFRECIDO (PROPUESTA ECONÓMICA)	CIENTO DIEZ (110) PUNTOS
TOTAL	MIL (1000) PUNTOS

Para efectos de la selección del contratista, El Municipio considerará solamente como propuestas elegibles aquellas cuyo puntaje total supere los setecientos (700) puntos. Cuando ninguno de los proponentes obtenga este puntaje, la Administración podrá a su juicio, declarar desierta el presente proceso competitivo.

Oferta se habilitó a la **FUNDACION CRESCENDO NIT: 900951529-9,** se tendrán en cuenta los puntos detallados a continuación:

4.1 VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (500 PUNTOS)

Una vez aplicados todos los criterios de verificación para la selección de propuestas hábiles, el Comité Evaluador llevará a cabo el siguiente procedimiento para la asignación de puntaje, por concepto de valor total de la propuesta:

1. Se calculará la media geométrica del valor total de las propuestas no rechazadas, incluido el presupuesto oficial N veces, de conformidad al número de propuestas no rechazadas.

G1= (P1 X P2 x P3 . . . Pn x Po N) 1/(n + N)
Donde:
G1 significa media geométrica inicial.
Pi significa valor total de la propuesta corregida del proponente i.
Po significa valor total del presupuesto oficial.
n significa número de propuestas no rechazadas
N significa el número entero inmediatamente superior a la raíz cuadrada del número de propuestas no rechazadas.

2. Las propuestas que presenten una diferencia mayor al cinco por ciento (5%) con respecto a la media geométrica G1 tendrán cero (0) puntos por valor de la propuesta económica.

3. Se obtendrá la media geométrica definitiva G2 con los valores de las propuestas que no difieren en más de un cinco por ciento (5%) de la media geométrica G1, utilizando para ello, la misma expresión utilizada para hallar la media G1.

4. A las propuestas que se encuentren por debajo o sean iguales a la media geométrica G2, se les asignarán puntaje de acuerdo a la siguiente expresión:

Ppr = (Pi/G2) x 500 puntos, donde Ppr significa puntaje por valor de la propuesta.

5. Las propuestas que se encuentren por encima de la media geométrica G2, se le asignará puntaje de acuerdo a la siguiente expresión:

Ppr= (G2/Pi) x400 puntos, donde Ppr significa puntaje por valor de la propuesta.

6. El puntaje otorgado para el criterio de valor de la propuesta económica, se considerará redondeado a dos cifras decimales.

DESPEJANDO LO PUBLICADO:	
Donde:	
G1 significa media geométrica inicial.	**916.294.203,00**
Po PRESUPUESTO OFICIAL	**916.294.203,00**
PROPONENTE No. 1	**916.294.203,00**
n significa número de propuestas no rechazadas	1,00
N significa el número entero inmediatamente superior a la raíz cuadrada del número de propuestas no rechazadas.	1,00
G1 significa media geométrica inicial.	916.294.203,00
Po PRESUPUESTO OFICIAL	916.294.203,00
n No de propuestas hábiles para el cálculo de la Media Geométrica G1	1,00
N propuestas hábiles (n) - Número de veces que se considera el presupuesto oficial	1,00
G1 Media Geométrica Inicial	916.294.203,00
Límite inferior	870.479.492,85
Límite superior	962.108.913,15
n No de propuestas hábiles para el cálculo de la Media Geométrica G2	1,00
N propuestas hábiles (n) - Número de veces que se considera el presupuesto oficial	1,00
G2 Media Geométrica Final	916.294.203,00
G2 significa media geométrica inicial.	**916.294.203,00**
Po PRESUPUESTO OFICIAL	**916.294.203**
PROPONENTE No. 1	**916.294.203**
n significa número de propuestas no rechazadas	1,00
N significa el número entero inmediatamente superior a la raíz cuadrada del número de propuestas no rechazadas.	1,00
G1 significa media geométrica inicial.	916.294.203,00
***La Propuesta esta ubicada por debajo de la Media Geométrica**	
ASIGNACION DE PUNTAJE CON REFERENCIA AL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (500 PUNTOS)	
ANALISIS PARA LA ASIGANACION DEL PUNTAJE	
APLICA LA UTILIZACION DE LA SEGUNDA FORMULA DE LOS PLIEGOS POR ENCONTRARASE LA PROPUESTA UBICADA POR DEBAJO DE LA MEDIA GEOMETRICA DEL EJERCICIO	
Ppr = (Pi/G2) x 500 puntos, donde Ppr significa puntaje por valor de la propuesta.	
Las propuestas que se encuentren por de bajo de la media geométrica G2, se le asignará puntaje de acuerdo a la siguiente expresión:	
Ppr =	500,00
Pi =	916.294.203,00
G2 =	916.294.203,00
Puntos a asignar según Formula=	500,00
TOTAL PUNTAJE ASIGANDO Pi=	**500,00**

El puntaje otorgado para el criterio de valor de la propuesta económica, se considerará redondeado a dos cifras decimales

El proponente **FUNDACION CRESCENDO NIT: 900951529-9** obtiene una calificación de Quinientos (500) puntos para este criterio.

4.2. PROMOVER LA MANO DE OBRA Y EMPLEO LOCAL (100 PUNTOS)

El municipio evaluará la promoción de la mano de obra y empleo local para promover la productividad y competitividad y el desarrollo armónico de la región y también para promover la productividad y competitividad (inciso 2º artículo 334º de la Constitución Política de Colombia 1991); adicionalmente la administración municipal le corresponde garantizar el trabajo digno de los habitantes de nuestro municipio para generar oportunidades y dignificar la familia residente en nuestro municipio, acorde artículo 80º Plan Nacional de Desarrollo Ley 2294 de 2023 que promueva la contratación de mano de obra local. Se tendrá en cuenta el mayor número de personas a vincular en la ejecución del convenio residentes en el Municipio de Becerril – Cesar, recibirá Cien (100) puntos, aplicará la siguiente regla:

Número de personas a vincular 22	Puntaje
Si acredita ≥ 15	100 puntos
Si acredita ≥ 10 < 14	75 puntos
Si acredita ≥ 5 < 9	50 puntos
Si acredita ≥ 1 < 4	25 puntos
Si acredita < 0	0

El proponente **FUNDACION CRESCENDO NIT: 900951529-9** acredita carta residencia de todo el personal ofrecido obtiene una calificación de Cien (100) puntos para este criterio.

4.3. PLAN DE CALIDAD (200 PUNTOS)

PLAN DE CALIDAD - FUNDACION CRESCENDO NIT: 900951529-9										
EL PROPONENTE DEBERÁ:										CUMPLE
DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS QUE ASEGURAN EL CONTROL EFICAZ SOBRE LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO										X
SECUENCIA DE LOS TRABAJOS QUE PERMITA DEMOSTRAR EL CONCEPTO DE SISTEMA DE CALIDAD DEL SERVICIO										
B) PARA CADA UNO DE LOS PROCESOS ANTERIORES, EL PROPONENTE DEBERÁ DESCRIBIR CLARAMENTE LOS SIGUIENTES CUATRO (4) ÍTEMS:										
PROCESOS:	**PROC. 1**		**PROC. 2**		**PROC. 3**		**PROC. 4**		**PROC. 5**	
EL OBJETO	X		X		X		X		X	
EL ALCANCE	X		X		X		X		X	
LOS RECURSOS	X		X		X		X		X	
DOCUMENTOS	X		X		X		X		X	
REGISTROS.	X		X		X		X		X	
LOS MÉTODOS	X		X		X		X		X	
FRECUENCIAS	X		X		X		X		X	
RESPONSABLES	X		X		X		X		X	
LOS PROVEEDORES	X		X		X		X		X	
ENTRADAS	X		X		X		X		X	
ACTIVIDADES	X		X		X		X		X	
SALIDAS	X		X		X		X		X	
CLIENTES	X		X		X		X		X	
C) EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES SIETE (7) PROCEDIMIENTOS COMPLETOS A IMPLEMENTAR DURANTE EL SERVICIOA:										X
PROCEDIMIENTO PARA ACCIONES PREVENTIVAS.										X
OBJETO										
ALCANCE										
RESPONSABLES										
FORMATOS A UTILIZAR.										
PROCEDIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO										X
OBJETO										
ALCANCE										
RESPONSABLES										
FORMATOS A UTILIZAR.										
PROCEDIMIENTO PARA AUDITORÍAS INTERNAS.										X
OBJETO										
ALCANCE										
RESPONSABLES										
FORMATOS A UTILIZAR.										
PROCEDIMIENTO PARA ACCIONES CORRECTIVAS.										X
OBJETO										
ALCANCE										
RESPONSABLES										
FORMATOS A UTILIZAR.										
PROCEDIMIENTO PRODUCTO Y/O SERVICIO NO CONFORME										X
OBJETO										
ALCANCE										
RESPONSABLES										
FORMATOS A UTILIZAR.										
PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DOCUMENTOS.										X
OBJETO										
ALCANCE										
RESPONSABLES										

FORMATOS A UTILIZAR.	
PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE REGISTRO.	X
OBJETO	
ALCANCE	
RESPONSABLES	
FORMATOS A UTILIZAR.	
VERIFICACION	**CUMPLE**

Nota: El proponente deberá presentar en su plan de calidad las exclusiones que apliquen a su sistema de gestión de la calidad según el objeto de la contratación que se pretende celebrar y con su respectiva justificación. En el caso de no tener exclusión deberá también presentar su justificación El Plan de Aseguramiento de la calidad del servicio se puntuará así:

DESCRIPCIÓN PUNTOS	PUNTOS
Si el plan de calidad contiene la totalidad de los componentes descritos en el literal a)	70 puntos
Si el plan de calidad contiene la totalidad de los componentes descritos en el literal b)	70 puntos
Si el plan de calidad contiene la totalidad de los componentes descritos en el literal c)	60 puntos
PUNTAJE TOTAL	200 Puntos

El proponente **FUNDACION CRESCENDO NIT: 900951529-9** obtiene una calificación de Doscientos (200) puntos en este criterio.

4.4. PLAN DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DEL SERVICIO: (90 Puntos)

PLAN DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD		FUNDACION CRESCENDO NIT: 900951529-9		
COMPONENTES	**PUNTAJE A ASIGNAR**	**CONTIENE EL COMPONENTE**	**PUNTAJE A DESCONTAR**	**TOTAL PUNTAJE**
1. ALCANCE	2	SI	-	2
2. ELEMENTOS DE ENTRADA DEL PLAN DE CALIDAD	4	SI	-	4
3. OBJETIVOS DE LA CALIDAD	2	SI	-	2
4. RESPONSABILIDADES DE LA DIRECCIÓN	5	SI	-	5
5. CONTROL DE DOCUMENTOS Y DATOS	5	SI	-	5
6. CONTROL DE REGISTROS	5	SI	-	5
7 RECURSOS				
A. PROVISIÓN DE RECURSOS	5	SI	-	5
B. MATERIALES	5	SI	-	5
C. RECURSOS HUMANOS	5	SI	-	5
D. INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTE DE TRABAJO	5	SI	-	5
8. REQUISITOS	2	SI	-	2
9. COMUNICACIÓN CON EL CLIENTE	5	SI	-	5
10. DISEÑO Y DESARROLLO				
A. PROCESO DE DISEÑO Y DESARROLLO	5	SI	-	5
B. CONTROL DE CAMBIOS DEL DISEÑO Y DESARROLLO	5	SI	-	5
11. COMPRAS	5	SI	-	5
12. PRODUCCIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO	5	SI	-	5
13. IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD	5	SI	-	5
14. PROPIEDAD DEL CLIENTE	5	SI	-	5
15. PRESERVACIÓN DEL PRODUCTO	5	SI	-	5
16. CONTROL DE PRODUCTO NO CONFORME	5	SI	-	5
17. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN	5	SI	-	5
18. AUDITORÍA	5	SI	-	5
Total puntaje				90

El proponente **FUNDACION CRESCENDO NIT: 900951529-9** obtiene una calificación de Noventa (90) puntos en este criterio.

4.5. MAYOR APORTE OFRECIDO (PROPUESTA ECONÓMICA) 110 puntos

La ESAL oferente deberá presentar, so pena de rechazo, el costo económico de todas las actividades que conforman el proyecto incluyendo el aporte adicional de la entidad.

Un aporte para actividades de la ESAL mayor o igual al 5% del valor del presupuesto asignado a este proceso, tendrá 110 puntos

El proponente **FUNDACION CRESCENDO NIT: 900951529-9** obtiene una calificación de 110 puntos en este criterio.

4.5. ORDEN DE CALIFICACION

Según el puntaje obtenido por el único proponente habilitado se establece el siguiente orden de calificación:

FUNDACION CRESCENDO NIT: 900951529-9: Primero

Obtiene este puntaje

5. CALIFICACIÓN CONSOLIDADA

CRITERIO	PUNTAJE OBTENIDO
VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA	QUINIENTOS (500) PUNTOS
PROMOVER LA MANO DE OBRA Y EMPLEO LOCAL	CIEN (100) PUNTOS
PLAN DE CALIDAD	DOSCIENTOS CIENTOS (200) PUNTOS
PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	NOVENTA (90) PUNTOS
MAYOR APORTE OFRECIDO (PROPUESTA ECONÓMICA)	CIENTO DIEZ (110) PUNTOS
TOTAL	MIL (1000) PUNTOS

6. CONCLUSIONES

Como resultado de la verificación, evaluación y calificación realizada se estableció que el proponente **FUNDACION CRESCENDO** NIT: 900951529-9; se debe suscribir Convenio de Asociación con el proponente **FUNDACION CRESCENDO** NIT: 900951529-9, al cumplir todos los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y obtener la calificación de elegible, constituyéndose en la oferta más favorable para la entidad.

.

Atentamente,

(Original firmado)
THALIA ANGELICA ARMENTA AMAYA
Secretaria de Gobierno, Educación y Asuntos Administrativos

Proyectó: WCD PROYECTOS & CONSULTORES S.A.S.
Asesor Externo

Revisó: Ricardo Barroso Álvarez
Jefe Oficina Asesora Jurídica